

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de Michoacán A.C.**  
**(COLMICH)**  
**Ejercicio evaluado= 2011**

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por El Colegio de Michoacán A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por El Colegio de Michoacán A.C. (COLMICH) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del COLMICH es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que de cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el COLMICH envía con oficio No. G200-067/12, por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

---

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** En este Anexo el COLMICH hace referencia a un Programa Estratégico de Mediano Plazo 2012-2016 que no es posible reconocer al no observarse lo establecido en la Cláusula Octava "Modificaciones al convenio", por lo que no hay elementos que permitan evaluar el alcance del PEMP 2009-2013, evaluación que resulta relevante en estos momentos en que está por cerrarse un ciclo administrativo. Se sugiere al COLMICH que a partir del ejercicio 2013 se efectúe un ejercicio serio y acorde con una realidad presupuestaria y de crecimiento vertical para la instrumentación de un Programa Estratégico de Mediano Plazo a partir de los nuevos elementos que surgirán el próximo año, y que tienen que ver con una planeación estratégica que no solo establezca metas a corto, mediano y largo plazo, sino que también tengan un vínculo estrecho con el presupuesto de egresos de la federación y con un esfuerzo extraordinario por parte de la entidad para incrementar en buena proporción sus ingresos propios y que éstos se destinen a la ejecución de proyectos que apoyen la solución de problemas sociales, regionales de un sector, etc. entre otros aspectos a considerar.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.-** El COLMICH tuvo como proyectos estratégicos para 2011 a) la modificación de la estructura institucional, b) la mejora en las condiciones laborales, c) el fortalecimiento de líneas de investigación, d) fortalecimiento de la planta docente, e) internacionalización de grupos de investigación y posgrado, f) innovación en mecanismos de transferencia de conocimiento y g) la ampliación de la biblioteca Luis González, los cuales son los mismos que se presentaron en el Programa Anual de Trabajo 2010. En este contexto se considera que a) y b) no pueden ser definidos como "proyectos estratégicos" toda vez que se refieren a una gestión administrativa que depende de las condiciones normativas y presupuestarias existentes, por lo tanto no pueden considerarse como un objetivo estratégico. Con respecto a los otros puntos si bien en términos generales y muy ejecutivos se destacan algunas cifras en cuanto al número de investigadores con doctorado, los que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y otros datos, no se da cuenta del impacto de los proyectos realizados, la población o sectores beneficiados, explicar si se han generado empleos directos o indirectos, o en su caso, si se ha contribuido a la solución de algún problema social o económico, etc. Se sugiere al centro estructurar programas anuales de trabajo vinculados a los objetivos y estrategias del Programa Estratégico de Mediano Plazo, así como al presupuesto de la entidad.

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.-** No se precisa la batería de indicadores a evaluar de conformidad a los compromisos contraídos a través de este anexo.

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.-** De una batería de 18 indicadores que se presentan en este anexo, 3 únicamente se enuncian (no presentan datos de programado y alcanzado); 3 no fueron programados, no obstante se presentan avances; en 4 no se alcanzó la meta

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de Michoacán A.C.**  
**(COLMICH)**  
**Ejercicio evaluado= 2011**

programada, en consecuencia el Centro refleja un avance no exitoso. Se sugiere hacer una revisión a detallada de todos los elementos que conforma una programación estratégica lo más apegada a las realidades de nuestra sociedad y economía, pero con una visión de empuje y un esfuerzo mayor por ampliar el margen de recursos propios y la solución de problemas sociales o la ejecución de proyectos estratégicos que impacten en la generación de empleos, competitividad y productividad, entre otros propósitos, ello conlleva necesariamente hacer un mejor ejercicio para estructurar una matriz de marco lógico ajustada al quehacer sustantivo del COLMICH.

**Evaluación de la gestión Financiera 2011**

1. En esencia no se tuvieron elementos suficientes para realizar una evaluación presupuestaria y financiera del centro y la vinculación de estos recursos con los resultados obtenidos durante el ejercicio 2011.
2. En el marco del CAR, el COLMICH aun presenta amplias áreas de oportunidad para informar sobre el cumplimiento de los compromisos pactados en su CAR en términos de las disposiciones que le son aplicables.
3. No se dio cumplimiento a las observaciones manifestadas por esta Secretaría con motivo de la evaluación 2009 y 2010, por lo que se suman a las observaciones ahora formuladas, esperando sean atendidas cabalmente para la evaluación 2012.
4. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. En ese sentido, se sugiere una revisión integral del CAR del Centro a fin de que se verifique la alineación de dicho instrumento con los elementos de planeación y beneficio social esperados, esperando que se genere un efecto virtuoso que deposite en este instrumento todos los elementos necesarios para evaluar la gestión financiera integral.
5. En atención a los elementos presentados por el COLMICH y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que al no tener mayores elementos que sustenten una adecuada evaluación de su gestión financiera y resultados del centro, se califica con un 6 (seis).